

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2009 01111 00

Por secretaría, procédase conforme lo ordenado en auto del 21 de junio de 2013, en el sentido de proceder a comunicar el levantamiento de medidas cautelares. Ofíciase como corresponda.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 142 de fecha 07 de octubre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS